



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27129, 184/27130

30/10/2020

68472, 68473

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA:

Según la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en el artículo 2.8 se define como “Personal de seguridad privada: las personas físicas que, habiendo obtenido la correspondiente habilitación, desarrollan funciones de seguridad privada” y en el artículo 26.1 se establece que “Únicamente puede ejercer funciones de seguridad privada el personal de seguridad privada, que estará integrado por los vigilantes de seguridad y su especialidad de vigilantes de explosivos, los escoltas privados, los guardas rurales y sus especialidades de guardas de caza y guardapescas marítimos, los jefes de seguridad, los directores de seguridad y los detectives privados”. Por lo tanto, los vigilantes de seguridad son personal de las empresas adjudicatarias de los Servicios de Vigilancia y Seguridad contratados.

Por otro lado, Adif tuvo que asumir una reducción del presupuesto de los Servicios de Vigilancia y Seguridad contratados para el año 2020 del 15%. Al tenerse que aplicar la misma desde el pasado 01/06/2020, hubo que aplicar una reducción del presupuesto anual del orden del 20%.

Actualmente no hay ninguna constancia de que los vigilantes de seguridad que prestan servicio en las empresas adjudicatarias de los Servicios de Vigilancia y Seguridad contratados por Adif, hayan sufrido ningún tipo de agresión por las mencionadas “pandillas de grafiteros”, no habiendo repercutido la reducción de los servicios contratados en el aumento de este tipo de incidencias en Adif, ni por supuesto en tener que incrementar los medios existentes para velar por su integridad física.

Está previsto que la actual situación presupuestaria se mantenga para el próximo ejercicio. Independientemente de ello, se seguirá incidiendo en todas las operativas y



salvaguardas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad que permiten incidir en el incremento de la seguridad de los vigilantes que prestan servicio en ADIF.

Madrid, 11 de diciembre de 2020